

# Capítulo 1. Gestión desde la proximidad en los espacios municipales de discapacidad en el Gran La Plata

## *Proximity Management in Municipal Disability Spaces in Greater La Plata Area.*

**Paula Mara Danel**

Universidad Nacional de La Plata

<https://orcid.org/0000-0001-7401-1720>

**Bárbara Chavez Asencio**

Universidad Nacional de La Plata

<https://orcid.org/0009-0009-1766-6080>

### **Resumen**

El capítulo propone un análisis de las políticas de discapacidad en Argentina, identificando la necesidad de colocar interés en el desarrollo de las políticas del ámbito municipal. El locus de enunciación es el Gran Plata, provincia de Buenos Aires, región conformada por los municipios de La Plata, Berisso y Ensenada, en el que se desarrolla trabajo de campo desde el año 2019. La investigación que propicia este trabajo es cualitativa, y se inscribe en la perspectiva de los estudios críticos de la discapacidad y el Trabajo Social. Se identificará los ejes que estructuran la política de discapacidad a nivel nacional y provincial, para luego observar las políticas municipales y las estrategias que los equipos técnicos municipales de las áreas de discapacidad producen en torno a aminorar las brechas de acceso, a producir ligazones y relacionamientos con la estatalidad.

**Palabras clave:** discapacidad, políticas de discapacidad, políticas municipales de discapacidad.

### **Abstract**

*The chapter proposes an analysis of disability policies in Argentina, identifying the need to focus on the development of policies at the municipal level. The locus of enunciation is the Gran Plata, province of Buenos Aires, a region formed by the municipalities of La Plata, Berisso and Ensenada, where fieldwork has been carried out since 2019. The research that this work promotes is qualitative and is inscribed in the perspective of critical studies of disability and Social Work. It will identify the axes that structure the disability policy at national and provincial level, and then identify the municipal policies and strategies that municipal technical teams of*

*disability areas produce to reduce access gaps, to produce links and relationships with the state.*

**Keywords:** *Disability, Disability policies, Municipal disability policies.*

## **Introducción**

Los estudios sobre políticas públicas vinculadas a la discapacidad en Argentina se han centrado en las posiciones que asumieron a lo largo del tiempo los gobiernos nacionales y provinciales. Entre los estudios más significativos se encuentran los cristalizados en libros, como el realizado por la Fundación Par (2005), el de Acuña y Bulit Goñi (2010) y el de Danel (2018). También en los artículos de Venturiello (2019) Gabrinetti y Danel (2018), Garro Moreno (2014), Iglesias (2019). En todas las investigaciones aparece un anudamiento teórico en torno a los debates sobre la producción de estatalidad, y los compromisos que Argentina asumió en el marco de la Convención de Derechos de las personas con discapacidad (Naciones Unidas, 2006) y los propios de la Organización de Estados Americanos (OEA) que antecedieron a la Convención. También se incluyen preocupaciones en relación con las formas de financiamiento, el impacto en el universo de gasto estatal, los niveles de cobertura y las brechas en los accesos.

De los antecedentes consultados se identifica poco desarrollo analítico de las políticas que los estados municipales desarrollan en materia de discapacidad (Reyes Ortiz, 2015; Borzi et al. 2013; Levin, 2019). Esta cuestión permitió avanzar en un trabajo de campo que posibilite recuperar antecedentes históricos y voces actuales en relación con las respuestas que desarrollan los gobiernos municipales.

La investigación desde la que se enmarca la búsqueda mencionada es el Proyecto de Investigación y Desarrollo *Trayectorias colectivas en los modos de producir la discapacidad: espacialidades, temporalidades y sentidos* radicado en el IETSyS. Este marco institucional permitió un diálogo con los equipos de trabajo de las áreas municipales de discapacidad del Gran La Plata. Por ello, presentamos hallazgos de la investigación, y proponemos su lectura desde las lógicas analíticas que nos posibilitan los estudios críticos en discapacidad y el Trabajo Social.

El trabajo desarrolló varias estrategias articuladas, entre las que se destaca mapeo de las organizaciones del campo de la discapacidad en el Gran La Plata para la identificación de sus matrices operativas y las marcas en las trayectorias de los sujetos en situación de discapacidad. También, se consultaron datos secundarios, se realizaron entrevistas semi estructuradas (con guiones flexibles) y observaciones participantes. Se trata de una investigación de tipo cualitativa (Vasilachis de Gialdino, 2006), y busca conocer las lógicas, prácticas y sentidos vigentes acerca de los modos sociales de abordaje de las personas con discapacidad y promover procesos reflexivos con los agentes involucrados sobre dichas lógicas, prácticas y sentidos. Se combinaron distintas herramientas y fuentes de información, que posibilitaron identificar variaciones entre los distritos- orientado a conocer las intersecciones, los encuentros, y desencuentros entre las personas en situación de discapacidad, sus trayectorias, los dispositivos de atención y las organizaciones. Se señala que al trabajo de campo se ha transitado en la búsqueda

de reconstruir la territorialidad, trayectos, circuitos, usos y límites socio-espaciales- de las personas en situación de discapacidad. Para ello, se realizó observación participante en escenarios de atención social buscando caracterizar las dinámicas de atención e identificar los obstáculos presentes en la misma. Realizamos entrevistas individuales a agentes involucrados en distintas instancias del proceso de abordaje, tomando para el presente trabajo el análisis de las entrevistas a los equipos de gestión municipal.

En cuanto a la temporalidad del trabajo de campo, se desarrolló entre el segundo semestre 2019 y marzo 2020<sup>1</sup>, viéndose interrumpida temporalmente por la pandemia de Covid 19. Y retomado durante los años 2021 y 2022.

### **Política de discapacidad en Argentina**

La idea de política de discapacidad supone el reconocimiento de las posiciones estatales frente a las experiencias de discapacidad. Una experiencia de discapacidad que es pensada, tratada y moldeada desde tensiones irresolubles entre lógicas médicas, meritocráticas y aquellas provenientes de las perspectivas de derechos (Palacios, 2017; Calfunao, et al., 2019, Danel y Blogna Tistuzza, 2021). Esta condición irresoluble ha sido analizada por varios intelectuales de nuestro país, los que fueron mencionados con anterioridad. Al mismo tiempo, esa tensión no es exclusiva del campo de la discapacidad, sino que conforma uno de los ejes estructurantes de los debates sobre la institucionalidad social en América Latina, en tiempos neoliberales.

estiones que se han discutido en el campo de la discapacidad es el particular modo en que se organizan las políticas de discapacidad con un anclaje asistencial. Y desde allí, en diálogo con las producciones de Arias (2012) y Campana (2015 y 2019) destacamos la necesaria revisión de que lo asistencial sea sinónimo de malicioso y denigrante. Estas autoras, nos invitan a pensar a la asistencia como derecho, e instalan la necesidad de conocer con precisión qué prestaciones supone, qué necesidades atiende y cómo se configura la estructura organizativa que la sustenta.

La asistencia como derecho nos invita a pensar en un estado que opera como garante de derechos de la población en su totalidad, y no solo de aquellos que han sido identificados, marcados como objeto de esa asistencia. Estas ideas serán retomadas para pensar la gestión desde la proximidad.

En la búsqueda por comprender las políticas de discapacidad, y consecuentemente las posiciones estatales frente a estas experiencias singulares y colectivas, nos adentraremos en una identificación de itinerarios que, entendemos, nos permite comprender la complejidad organizacional, y las disputas que supone lo intersectorial.

En líneas generales se señala que las políticas de discapacidad se nuclean en los siguientes ejes:

Los asociados a la cobertura de tipo previsional, con el otorgamiento de pensiones no contributivas (PNC) del estado nacional y las propias de los estados provinciales.

---

<sup>1</sup> La primera parte se realizó en el marco del plan de trabajo Las dinámicas de inclusión / exclusión social de las personas en situación de discapacidad y los modos sociales de abordaje en las organizaciones del campo de la discapacidad en el Gran La Plata, desarrollado por la Dra. Paula Danel (CONICET).

Para el caso de las pensiones nacionales, están catalogadas como aquellas que producen transferencia de ingresos tras acreditar la incapacidad laboral. En el caso de la provincia de Buenos Aires, el ente administrador de las mismas es el Instituto de Previsión Social y otorga pensiones no contributivas por incapacidad laboral y otras destinadas a niños con discapacidad. Estas últimas pensiones son las que más demora tienen en su asignación. El monto de las pensiones es distante, mientras que la pensión nacional asciende al equivalente a USD 230, la provincial es de USD 19. También integraremos en ese eje las jubilaciones anticipadas, contributivas denominadas “retiro por invalidez” del ANSES y sus homólogas del IPS (Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires). Tal como señala Brovelli (2019) también se contemplan las asignaciones familiares por hijo con discapacidad del ANSES, las que se otorgan a trabajadores registrados, pensionados y/o jubilados que tienen a cargo el cuidado de un hijo con discapacidad. (Ley N.º 24.714, 1996). Los trabajadores no registrados (o desempleados) acceden desde 2009 a la Asignación Universal por Hijo con Discapacidad (Decreto N.º 1602/2009). Una particularidad de las asignaciones de hijo con discapacidad es que se suprime la requisitoria de edad, y los montos superan ampliamente la asignación regular por hijo. Brovelli (2019) analiza que la diferenciación en edades y monto supone que la condición generará mayores gastos de cuidado para la familia.

Los asociados a las prestaciones del sistema de salud. Mayoritariamente moldeado por los preceptos del sistema único de prestaciones básicas en favor de las personas con discapacidad<sup>2</sup>, lo que supone una preeminencia del modelo rehabilitador, y un moldeamiento de las trayectorias conforme el entramado de dispositivos. Este conjunto de prestaciones y de respuestas preestablecidas, si bien ha hegemonizado el diseño institucional, no cubre las trayectorias de los sujetos carentes de obra social. Identificamos aquí una tensión entre la hegemonía mercantilizada y las desigualdades invisibilizadas. Asimismo, para los sujetos en situación de discapacidad residentes en el área bajo estudio y que cuentan con obra social provincial (IOMA) las prestaciones resultan diferentes al Sistema Único de Prestaciones básicas en favor de las personas con discapacidad, configurando una menor complejización de las respuestas. (Martocci, 2018 y 2022, Vázquez, Sustas y Venturiello, 2022 y Sande y Danel, 2021).

Las asociadas a las políticas de empleo, en este aspecto identificamos las acciones en el marco del cumplimiento de cupos laborales que en nuestro país es del 4 % para el ámbito público. Esta política estatal se desarrolla en los ámbitos nacionales, provinciales y municipales, aunque de acuerdo con los estudios consultados con baja respuesta efectiva. (Sempertegui y Masuero, 2010; Danel y Brogna, 2021). En el caso de la provincia de Bs As el ente regulador es el Ministerio de Trabajo, a través del programa de selección laboral (Seclas), espacio institucional cuestionado por las organizaciones sociales por su baja incidencia en las respuestas. En el ámbito nacional se destaca la Ley 25689<sup>3</sup>, modificatoria de la Ley 22431 en la que se establece que el Estado Nacional está obligado a ocupar personas con discapacidad en una proporción

2 Contemplados en la Ley nacional 24901 (1997) Sistema único de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/45000-49999/47677/norma.htm>

3 Ley nacional 25689 (2002) Sistema de protección integral de discapacitados. Modificación de la Ley nacional 22431. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/80000-84999/81041/norma.htm>

no menor al 4 %. La Ley 24308<sup>4</sup> establece concesiones en sedes administrativas, para pequeños emprendimientos. Asimismo, destacamos que mediante el Decreto reglamentario 1771/2015, de la Ley 26816 se establece el régimen federal de empleo protegido para personas con discapacidad. Finalmente, merece una mención aparte el programa nacional Promover, destinado a personas con discapacidad mayores de 18 años que se encuentren desocupadas. El objetivo es incentivar la inserción laboral a través de distintas prestaciones que ofrece el programa, tales como talleres de apoyo a la búsqueda de empleo, cursos de formación profesional, acciones de entrenamiento para el trabajo con desempeño en espacios laborales y asistencia para la formación de emprendimientos independientes. Con la realización de alguna de estas prestaciones, los adjudicatarios reciben una prestación económica por un plazo de 24 meses. Asimismo, se encuentra vigente el programa Fomentar, destinado a personas de 18 a 64 años que presenten dificultades para acceder a un empleo formal. Si bien esta política no es exclusiva para personas con discapacidad, se prioriza el acceso a las vacantes disponibles a esta población. Se destaca que en ambos programas se solicita la acreditación de discapacidad. Con lo antedicho, podemos identificar cuatro pulsos de la política de empleo, el vinculado a la generación de puestos en el ámbito estatal, la promoción de enlaces entre el empleo competitivo privado y los aspirantes a esos puestos, la regulación (y financiamiento) de los empleos protegidos y la mejora de las habilidades y destrezas laborales para la inserción laboral. En el caso de la Provincia de Bs As, mediante las leyes 10592 y 13865<sup>5</sup> se establece que los tres poderes del Estado asumen la obligación de ocupar personas con discapacidad – reuniendo condiciones de idoneidad para el cargo-, en una proporción no inferior al porcentaje antes mencionado. Se destaca que, en el caso de esta provincia, están obligadas las empresas privadas concesionarias de servicios públicos.

Los asociados a la organización social y política del cuidado<sup>6</sup>, comprendiendo la red institucional que regula y provee servicios de cuidado (Faur, 2014 y Rodríguez Enriquez, 2012). En este eje identificaremos las acciones estatales para promover los cuidados domiciliarios, sean éstos por personal especializado o por red socio familiar. La mayor línea de trabajo ha sido la formación de cuidadores domiciliarios y de asistentes personales, ofertas que, si bien iniciaron impulsadas por los estados, el mayor desarrollo resulta ser de institutos privados. Las coberturas de este tipo de servicios resultan desde el sector salud INSSJyP, IOMA y algunas obras sociales sindicales y prepagas. La forma de efectivizar dichas coberturas es a través de empresas de internación domiciliaria o por la prestación directa de un cuidador o asistente. Por las particularidades que asumen las acciones de cuidado, en algunas oportunidades su resolución se efectúa en el ámbito exclusivamente privado siendo la regulación – por Ley N.º 26.844/13 Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas

4 Ley nacional 24308 (1994) Discapacitados. Modificatoria del Art. 11 de la Ley 22431. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/707/norma.htm>

5 Ley provincial 10592 (1987) Régimen Jurídico Básico e Integral para Personas con Discapacidad. <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/1987/10592/6236>. Y Ley provincial 13865 (2008) Modifica el Art. 8 de la ley provincial 10592. <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/2008/13865/2996>

6 El cuidado es comprendido de manera multidimensional, y desde el reconocimiento de que todos los agentes sociales, en algún momento del curso vital requieren de la acción de otro agente para satisfacer las necesidades de orden físico, subjetivo e instrumental. Carrasco (2006) y Koldorf (2014) señalan que es necesario inscribir el valor social del cuidado en torno a bienestar, y al mismo tiempo aportar a su desprivatización. También destacan las relaciones generacionales y afectivas vinculados al cuidado. Lagarde (1997) señala que el deber de género en el cuidado opera como el mayor obstáculo para la igualdad.

Particulares-. Los cuidados los dividimos entre los domiciliarios y los proveídos por las empresas o instituciones por lo que se nos dibujan circuitos entre domicilios, centros de día y hogares. Este eje nos permite identificar las lógicas temporales y personales que se ponen en juego para cuidar, la forma de financiamiento y el desarrollo de los servicios de cuidado.

Los asociados al acceso a la educación: en este punto identificamos una oferta amplia que incluye desde las modalidades comunes o convencionales, las de educación especial y las de formación laboral. Las formas de acceso han virado en los últimos años en la búsqueda de producir educación inclusiva. Estas búsquedas, sustentadas en marcos jurídicos y en disputas intelectuales que interpelan la gramática escolar y las históricas formas de abordaje a las diferencias. Una particularidad del campo de la discapacidad es que el acceso a la educación es mediado por discursos médicos y psicológicos hegemónicos, al tiempo que la oferta del subsector privado (en la modalidad especial) garantiza cobertura por el sistema prestacional antes mencionado. (Sistema único). Esta amplia oferta educativa, en tanto complemento de modalidades, permite dar cuenta de los debates que se han suscitado en torno a la inclusión educativa. Y en tal sentido, Krinchesky y Pérez (2018) señalan que es posible pensar en inclusión cuando los jóvenes logran aprender, participar de la cultura y de la vida escolar. Ello supone que los procesos de construcción de la inclusión educativa no pueden comprenderse desde una única dimensión. Los autores señalan que no basta con abrir las puertas de la escuela y expandir la matrícula para que todos los jóvenes estén incluidos, sino que es necesario comprender lo que pasa en esa “caja negra” que para muchos aún son los procesos que acontecen al interior de las aulas, para revisar, repensar y mejorar el trabajo pedagógico que se realiza en las escuelas secundarias, en pos de una inclusión verdadera. Otros autores (Schwamberger, 2022) van a señalar que la gramática escolar continúa siendo expulsiva, aunque se desplieguen retóricas inclusivas.

Las asociadas a la accesibilidad urbana y las prácticas sociales en el espacio urbano: referimos en este eje a las políticas asociadas al diseño urbano, a las políticas de acceso, uso y permanencia edilicia y la política de acceso gratuito al transporte público urbano y de larga distancia. En relación con la accesibilidad urbana se destacan los planes nacionales - en línea con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Naciones Unidas, 2006) - que se fueron desplegando, y las acciones de visibilización que el colectivo de personas con discapacidad fue generando en este punto. El tema de los países libres se sitúa como una clara política compensatoria (Vallejos, 2009) y podríamos agregar de transferencia indirecta de recursos. Zarca Diaz (2016) en su tesis doctoral, señala que “El fomento de la accesibilidad a los sistemas de transporte públicos se vincula a inclusión social y sostenibilidad en general, y resulta básico la integración de las mismas (p.247). Pensar el diseño de las ciudades, supone pensar las formas que asume la misma, las maneras en que aloja y a los sujetos que espera en su espacio.

Las asociadas a la justicia civil vinculadas a las presentaciones judiciales para la restitución de derechos. En este eje nos referimos a la revisión de situaciones en las que personas con discapacidad fueron declaradas en condición de incapacidad jurídica absoluta (según el Código Civil anterior) y derivado de ello restringidas en el ejercicio pleno de sus derechos y -en muchos casos- designada otra persona para la toma de decisiones bajo la figura de curatela. Si bien lo establecido en la *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. (Naciones Unidas, 2006) afirma que la

capacidad jurídica es única, plena e irrestrictible, y se acompaña por lo establecido en el Art. 43 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. (2014), donde se especifica el sistema de apoyos para el ejercicio de la capacidad, aún se sostiene y reproduce un *habitus judicial* permeado en el modelo médico psiquiátrico hegemónico. Según Martocci (2022), este *habitus judicial* se reafirma en el dogmatismo y en la negación ante la existencia de la diversidad corporal y sus modos de expresarse, y se aferra a los mecanismos derivados del modelo de la restricción jurídica. En este eje se expresa la dicotomía de abordajes e intervenciones anudadas al cambio de normativa, en el pasaje del paradigma de sustitución de la persona por el de apoyos para la toma de decisiones. Es importante destacar que el proceso judicial en estas situaciones se debería desarrollar para restablecer la plenitud jurídica y los derechos de la persona, declarando los apoyos necesarios para la toma de decisiones por propia voz.

Los debates teóricos en torno a las protecciones, las garantías, los merecimientos y la agencialidad de los sujetos nos lleva a recuperar reflexiones de Arcidiácono (2019) y Danel (2019) quienes evidencian que las políticas de discapacidad fueron fuertemente avasalladas en la “gestión macrista” configurando un entramado asociado a lo tramposo, a “las avivadas” que refería el primer mandatario a la hora de desprestigiar el andamiaje institucional de la protección social en nuestro país. Con el cambio gubernamental acaecido en 2019, las retóricas en cuanto a los derechos se modificaron observando, no obstante, una persistencia de coberturas deficitarias en cuanto a los montos de las prestaciones.

Este complejo entramado entre sistemas, políticas y servicios configuran las políticas de discapacidad en nuestro país, en el que opera de manera contradictoria una garantía conforme a derecho con un amplio espacio de mercantilización de la salud.

Las políticas son el resultado de complejos procesos de interacción, negociación y compromiso que involucran a una diversidad de actores, que definen el entramado de intereses y que concentran desiguales capacidades de control, diferentes tipos y cantidades de recursos y habilidades también disímiles. (Di Virgilio y Galizzi, 2009, p. 319)

Los estudios que han recuperado los procesos sociales e históricos de las políticas de discapacidad destacan que las tensiones más significativas se han dado en torno a cómo generar políticas que produzcan prácticas de justicia social, aminorando y disminuyendo brechas de acceso.

### **Políticas de discapacidad en el ámbito municipal: los casos del Gran La Plata**

Las políticas de discapacidad en el nivel municipal o local son anudadas a ideas en relación con que lo local supone el incremento de las posibilidades de interacción de actores para la construcción de alternativas. “configurar nuevos ambientes favorables

a modelos y prácticas de gobiernos relacionales, de proximidad, pautados por las directrices de la participación, gobernanza e intersectorialidad.” (Cunill-Grau, Repetto y Bronzo, 2015, p. 423). También se reconoce que la proximidad debe estar acompañada de incremento de la capacidad institucional.

La región Gran La Plata está conformada por los municipios de La Plata, Berisso y Ensenada. En los mismos se evidencia un desarrollo de políticas municipales con pulsos diferenciales, y temporalidades diversas. De hecho, no se produce política articulada de manera sostenida.

En cuanto a la presencia de personas en situación de discapacidad en esta región, compartimos los datos arrojados por el Censo 2010 (Tabla 1), ya que, si bien están cumpliendo una década, son los datos oficiales más certeros<sup>7</sup>.

**Tabla 1.** Datos de población con discapacidad en región Gran La Plata

<b>Datos de población con discapacidad en región Gran La Plata</b>									
Municipio	Población en viviendas particulares con limitación permanente*	Con una limitación				Con dos o más limitaciones			
	Total	Total	0 - 14	15 - 64	65 y más	Total	0 - 14	15 - 64	65 y más
<b>Berisso</b>	<b>10.216</b>	<b>7.419</b>	571	4.832	2.016	<b>2.797</b>	148	1.141	1.508
<b>Ensenada</b>	<b>6.523</b>	<b>4.433</b>	452	2.713	1.268	<b>2.090</b>	107	1.004	979
<b>La Plata</b>	<b>65.235</b>	<b>45.489</b>	3.395	28.465	13.629	<b>19.746</b>	720	8.127	10.899
<b>Total Provincia de Buenos Aires</b>	<b>1.853.253</b>	<b>1.274.155</b>	113.699	813.279	347.177	<b>579.098</b>	30.783	263.212	285.103

\* De acuerdo con el Censo 2010, el concepto de dificultad o limitación permanente considera a aquellas personas que cuentan con certificado de discapacidad y aquellas que no lo poseen, pero declaran tener alguna/s dificultad/es o limitación/es permanente/s para ver, oír, moverse, entender o aprender.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

La provincia de Buenos Aires cuenta con 17.569.053 habitantes al momento de realización del censo (Censo 2022), por lo que el porcentaje de personas con limitaciones permanentes era cercano al 13,23 %<sup>8</sup>.

La localización del trabajo de investigación es el Gran La Plata, el cual constituye el sexto conglomerado urbano más poblado de nuestro país, conformado con los

<sup>7</sup> De acuerdo con la información revelada, hasta mayo de 2023 el INDEC no procesó los datos del CENSO 2022 vinculado a la discapacidad. Se tomó la decisión en este artículo de actualizar al 2022 los datos de población general, siendo que los específicos de localización por distritos de personas con discapacidad, se vinculan los proveídos por la ANDIS y del Censo 2010.

<sup>8</sup> Al momento de realización de este escrito no se cuenta con la publicación de los resultados del Censo Nacional 2022, el porcentaje que aquí realizamos se calcula a partir de la población con discapacidad según el Censo 2010 y la población total de los distritos mencionados.

habitantes de los partidos de La Plata con 763.047, Berisso con 101.263 y Ensenada con 64.406. El incremento de intercensal en estos distritos ha sido del 18,1 en La Plata, 14,20 en Berisso y 13,50 en Ensenada, lo que evidencia un incremento sostenido de la población en la región (INDEC, 2022).

El Gran La Plata concentra los organismos centralizados de la provincia de Buenos Aires en materia de discapacidad (Dirección de Discapacidad del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Programa SECLAS del Ministerio de Trabajo, la Dirección de Acceso e Inclusión en Salud, perteneciente a la Subsecretaría de Atención y Cuidados integrales en Salud del Ministerio de Salud, Obra Social provincial (IOMA), la Dirección de Educación Especial de la DGCyE); también organismos descentralizados del estado nacional: ANSES (se gestionan las pensiones por incapacidad laboral así como las jubilaciones por incapacidad), Coordinación de Apoyo a Trabajadores/as con discapacidad perteneciente a la Subsecretaría de Promoción del Empleo del Ministerio de Trabajo (se gestionan programas de empleo como el Promover), obras sociales nacionales; los organismos municipales (Dirección de Discapacidad de cada Municipio) y los dispositivos de atención socio – sanitaria del sector privado - con o sin fin de lucro - como los Centros de Día, Centros educativos terapéuticos, Talleres protegidos, Centros de rehabilitación, Residencias de estancia permanente. Y los del sector público – estatal (Hospitales especializados, monovalentes y hospitales de día y otros que se detallarán oportunamente).

Los circuitos por los que transitan las personas en situación de discapacidad las identificamos de modo desacoplado, con simultaneidad, pero sin articulación, lo que se interpone en la necesidad de articulación intersectorial. En ese sentido, se destaca que los desacoplamientos tensan los idearios de integralidad propios de los debates sobre la gestión local (Rofman A. y Foglia, C, 2014). También identificamos que los acoplamientos pueden ser enriquecidos con los debates que propone Arias (2022) en relación con la densidad institucional como posibilidad de situar en las instituciones los fortalecimientos de las capacidades estatales.

“La idea de densidad institucional que buscamos componer refiere a un atributo interno de las mismas fuertemente vinculado al despliegue de las políticas públicas nacionales, provinciales y municipales. También pretende ser una categoría que sirva para analizar este vínculo, para responder a la pregunta acerca de cómo influyen las políticas sobre las capacidades institucionales”. (Arias, 2022, p. 52)

En tal sentido, destacamos con Cunill-Grau, et. al (2015) y Cecchini, Holz y Soto de la Rosa (2021) que el gobierno de la proximidad supone el desarrollo de mecanismos de participación, del incremento de financiamientos en y desde lo territorial, de la producción de un espacio de coordinación y la generación de experiencias de acompañamiento familiar. Por ello, la presentación de los datos de cada uno de los municipios registrará esos cuatro elementos que la literatura identifica para el desarrollo

de gobierno o gestión desde la proximidad: participación, financiamiento local, gestión coordinada y acompañamientos familiares.

En el caso del municipio de Ensenada, cuenta con un área específica que al momento de realización del trabajo de campo no contaba con personal jerárquico a cargo, pero el equipo técnico profesional es el mismo desde hace varios años, evidenciando una capacidad técnica e institucional consolidada. Se da cuenta de distintas estrategias elaboradas por el equipo para resolver situaciones complejas en la vida cotidiana de los sujetos con quienes se trabaja, revelando un tejido de articulaciones interinstitucional entre el municipio y algunas organizaciones privadas. Las acciones que se emprenden se pueden presentar en cuatro ejes estructurantes: las asociadas al desarrollo de talleres de manera semanal en un dispositivo de tipo asistencial, la colonia de vacaciones en tiempo estival, la vinculada al acceso a las certificaciones de discapacidad y la articulación con las políticas asistenciales del municipio. Asimismo, se identifica una paradoja entre la ausencia de funcionario político en el área específica y por otra parte un equipo técnico que acumula experiencia institucional en la producción de respuestas estatales hacia las personas con discapacidad. Paradoja de los ethos funcionariales (Sarmiento, 2016) que como sustrato subjetivo orienta el sentido de la práctica de los funcionarios públicos, y agregaremos de los trabajadores estatales. En particular, este equipo de trabajadores asume de manera persistente un sentido que liga derechos de las personas con discapacidad a vidas independientes y fundamentalmente con acceso a derechos fundamentales.

Para el caso de Berisso, de acuerdo con la información relevada el espacio institucional es un consejo consultivo que logra mayor institucionalidad desde el año 2018. En dicho espacio se centra la actividad en tres ejes, la articulación de las pasantías en el estado municipal, la tramitación del Certificado médico oficial (CMO) (que se comenzó a requerir durante la gestión de la Alianza Cambiemos para tramitar las pensiones no contributivas nacionales) y el Certificado único de discapacidad (perteneciente a áreas de salud). Y finalmente el abordaje de situaciones de violencia y vulneración de derechos. El Consejo Municipal (consultivo) para Personas con Discapacidad<sup>9</sup> tuvo un funcionario a cargo de la gestión de Cambiemos y con el cambio gubernamental acontecido en 2019, asumiendo un nuevo director ligado al Frente de Todos.

Continuando con la caracterización del caso de Berisso, surge una idea fuerza en torno a cómo la identidad local organiza muchas de las interacciones entre los agentes sociales y fundamentalmente en la producción de accesibilidad. “hay mucha identidad... Como es una ciudad chica, si no te conocen a vos, conocen a tu papá, a tu mamá... Sí, bueno es una relación constante.” (Comunicación personal, Trabajadora Berisso, 20 de Agosto 2019).

Por su parte, el municipio de La Plata cuenta con la Dirección de Discapacidad de la Dirección General de Tercera Edad, Discapacidad y Políticas Inclusivas, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad. Las acciones que organiza el mismo las podemos presentar en tres ejes estructurantes: las asociadas al desarrollo de talleres y colonia de vacaciones, la vinculada al acceso a las certificaciones de discapacidad y la articulación con las políticas asistenciales del municipio. Uno de los puntos

---

9 <http://berisso.gob.ar/consejo-municipal-del-discapacitado.php>

que evidencia conflictividad es el ligado a la puesta en funcionamiento del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad, con representantes de las organizaciones de la sociedad civil<sup>10</sup>.

Se destaca que los espacios municipales operan como catalizadores de la demanda que emerge por las políticas restrictivas durante la gestión macrista a nivel nacional y provincial. (Arcidiácono, 2019, Calfunao, et al. 2019).

Esto ha sido narrado con claridad por los profesionales de los equipos municipales:

“Vimos una ausencia absoluta, inclusive de información. Nos dejaron a nosotros que éramos por ahí la cara estatal de la política de discapacidad sin ningún tipo de información. (..) Vengan el mes que viene, a ver si tenemos alguna novedad”. (Profesional entrevistada, en referencia al período 2015 - 2019)

Las políticas municipales de discapacidad en el Gran La Plata se organizan en acciones de tipo recreativo, artístico, deportivo, de gestión para el acceso a las certificaciones necesarias para el acceso a prestaciones, cobertura de seguridad social y políticas asistenciales. El alcance a la población objetivo es variado. Las diferencias entre municipios se ubican en la dimensión de los acompañamientos de las trayectorias, los modos diferentes en que se producen los desacoples entre accesos, prestaciones, recursos y necesidades. Para el caso de la ciudad de La Plata se concentran la mayor cantidad de dispositivos de atención del subsector privado por lo que las personas con cobertura de seguridad social canalizan en esos servicios sus demandas. No obstante, quienes son perceptores de pensiones no contributivas nacionales, con la consecuente cobertura del Programa Incluir Salud canalizan sus demandas en el estado municipal y/o provincial, ya que las respuestas de este resultan insuficientes<sup>11</sup>.

Por lo que tal como señalan Vázquez, et al. 2022 el acceso al certificado de discapacidad no garantiza el borramiento de brechas de acceso y la configuración de lógicas burocráticas y tal como señalamos en párrafos precedentes respuestas en simultaneidad y acopladas.

Podemos identificar en las políticas municipales de discapacidad del Gran La Plata una relación difusa en torno a las respuestas del sector salud. Si bien se garantiza la mediación para el acceso a los certificados de discapacidad, y este constituye un elemento importante en la consolidación y robustecimiento de los itinerarios terapéuticos, no resulta suficiente en tanto garantía de accesibilidad. El informe Mundial de discapacidad (OMS-BM, 2011) señalaba que la dimensión económica operaba con cierta determinación en la accesibilidad a las prestaciones de salud. (OMS-BM, 2011).

10 Para ampliar se sugiere: <https://atepba.org.ar/nota/14461/consejo-de-discapacidad-de-la-plata-reclama-que-garro-nombre-a-los-representantes-del-directorio-ejecutivo>

11 <https://cijur.mpba.gov.ar/novedad/3561> y [https://www.gba.gob.ar/saludprovincia/noticias/los\\_bonaerenses\\_beneficiarios\\_de\\_incluir\\_salud\\_pasar%C3%A1n\\_tener\\_cobertura\\_del](https://www.gba.gob.ar/saludprovincia/noticias/los_bonaerenses_beneficiarios_de_incluir_salud_pasar%C3%A1n_tener_cobertura_del)

Ninguno de los tres municipios desarrolla servicios de rehabilitación, ni de Centro de Día. Solo el Municipio de Ensenada sostiene desde hace 12 años un dispositivo asistencial semanal en el que un grupo de personas con discapacidad asiste a un espacio recreativo, con componente alimentario y que se instituye en una referencia en sus trayectorias.

Otra diferencia se produce en relación con la participación de las personas con discapacidad, en el marco de los consejos municipales<sup>12</sup>. Estos son una entidad que involucra la participación de personas con discapacidad, nucleadas en organizaciones de la sociedad civil, junto a funcionarios municipales y se constituye como un ámbito consultivo de asesoramiento de la gestión local. Ahora bien, en los distintos relatos la participación aparece desarticulada por motivos diversos, pero el que aparece con mayor énfasis es el de la eventual conflictividad - inherente - política que surgiría en un espacio de consulta e interpelación al estado. Si bien en la reconstrucción de accesos en los tres municipios aparecen variaciones, resulta un común denominador la restricción a la participación en el marco de dispositivos como los Consejos.

En síntesis, las políticas municipales se presentan como aquella instancia donde se imprimen las expectativas de respuesta y resolución de un cúmulo de dimensiones que repercuten en la vida cotidiana de las personas con discapacidad. Sin embargo, en el complejo entramado interinstitucional, que - parcialmente- reconstruimos hasta aquí, se manifiestan tensiones a la hora de producir políticas para el sector desde lo local, identificando el desencadenamiento de distancias que se traducen en dificultades y facilitadores en el acceso al Estado para las personas con discapacidad.

### **La intervención en lo social en el desarrollo de la política municipal**

En este apartado identificamos las estrategias que los equipos municipales de las áreas de discapacidad producen en torno a aminorar las brechas de acceso, a producir ligazones y relacionamientos con la estatalidad. Se anuda especialmente la relación entre trayectorias vitales, desigualdades y respuestas estatales. En ese anudar, se destaca el lugar que las trabajadoras sociales han sostenido en estos equipos mencionados.

Para pensar la accesibilidad, recuperamos los aportes de Arias y Sierra (2018) cuando se inmiscuyen en la construcción de la institucionalidad en términos de hospitalidad y empatía, dando lugar a la interacción entre los sujetos y los lugares que transitan. La accesibilidad de derecho que ellas identifican permite configurar un marco de acción que habilita a reconocer a ese otro con quien se trabaja desde su propia singularidad y así aportar al afianzamiento de subjetividades reparadas en derecho.

Los equipos configuran una lectura analítica de las situaciones de las personas con discapacidad, e intervienen en aspectos que impactan en el cotidiano de sus vidas, de sus familias y de otros vínculos de sostén.

Los sujetos con los que se interactúan en las áreas de discapacidad municipales mencionadas están, por lo general, en situaciones de vulnerabilidad que abarcan

---

<sup>12</sup> Los Consejos Municipales de Discapacidad se constituyen en línea de continuidad con el Consejo Provincial, creado por la pionera Ley 10592 “régimen jurídico básico e integral para las personas con discapacidad” <https://normas.gba.gob.ar/documentos/B1eGmU4B.html>

aspectos económicos, materiales, simbólicos y vinculares. Las estrategias desplegadas por los equipos involucran el tejido de redes para disminuir las brechas de acceso a los derechos, consagrados en leyes y programas. Tal como ha sido analizado en estudios previos las brechas de acceso (Danel, 2021, Vázquez, et al. 2022) se expresan en derroteros que amplifican de manera compleja la distribución asimétrica de recursos. La desigualdad como dispositivo simbólico y de poder sostiene desigualdades, y es interpelada por equipos que anudan de modo situado formas que permitan aminorar esas brechas. El acompañamiento para la realización de trámites, la escucha para comprender la forma en que se transita singularmente la discapacidad, los seguimientos de trámites, y al fin de cuentas los acompañamientos de trayectorias (Danel y Favero Avico, 2021, Sierra, 2021).

En el siguiente fragmento de una entrevista realizada a una trabajadora podemos dar cuenta de esto:

“Nos pasa mucho de eso, empezamos a pensar en la aplicación de un certificado de discapacidad y todavía no hay documento, entonces le hacemos el documento y después... Digo, es agotador para una familia y con las dificultades que eso no se llega nunca a garantizar eso”. (Comunicación personal, Trabajadora Social Gran La Plata, 18 de marzo de 2021)

También, se expresa la tirantez entre el alojar en el ámbito local y la falta de respuestas intersectoriales. En relación con la era cambiamos, referimos al siguiente fragmento de una entrevista: “Es difícil poder responder y no encontrar al mismo tiempo un respaldo, como te decía hoy, provincial o nacional donde poder direccionar a la gente a que acceda a eso” (Comunicación personal, Trabajadora del área municipal, 3 de mayo 2021).

Asimismo, otras estrategias que se despliegan en el sentido de reducir las brechas de acceso tienen que ver con el acompañamiento en los proyectos vitales, posibilitando que las personas asistan a actividades que permitan el desarrollo de herramientas y habilidades. En este sentido, se manifiesta la preocupación de los profesionales por aquellas situaciones en las que pareciera que, si no está el estado municipal, no hay lugar posible para estas personas, ya que sus condiciones de vida no habilitan otros circuitos de índole privada.

En este punto coincidimos con Esquirol (2015) en su filosofía de la proximidad, en la que expresa aquello que es cercano como un refugio, como ese lugar de cobijo que permite la inscripción de la identidad en términos de pertenencia a *este lugar*. En este sentido, los espacios de recreación que ofrecen los municipios se constituyen como ese lugar de familiaridad donde se desarrolla la vida cotidiana y que habilitan estar de un modo distinto a aquellas personas que no tienen posibilidades de acceder a las actividades en otros ámbitos, ya sea por la cuestión económica/material o simplemente porque sus cuerpos están vetados por la ideología de la normalidad que se encuentra arraigada en el imaginario social.

## Reflexiones finales

La política de discapacidad en Argentina ha sido narrada desde las instancias nacionales y provinciales, por lo que el lugar de enunciación de los municipios ha sido tímidamente desarrollado. Se trata de una hegemonía nacionalizada que se enlaza a la generación de dispositivos de atención mercantilizados.

La restricción de funciones provinciales y municipales en la regulación del sector privado, sumado al escaso desarrollo prestacional, coloca a nuestra región en serias dificultades para asegurar la accesibilidad a servicios.

En relación con la cuestión de la proximidad, como marca indeleble de las gestiones municipales, entendemos que la misma constituye un concepto sustancial para pensar las trayectorias vitales de las personas en situación de discapacidad. El ámbito municipal se presenta como un espacio propicio para fortalecer el lazo social si se habilitan y desarrollan otros anudamientos institucionales que permite la proximidad, a partir de políticas específicas que garanticen derechos y no deriven en un derrotero al que las personas con discapacidad y sus familias están habituados.

## Referencias bibliográficas

- Acuña, C., & Bulit Goñi, L. G. (2010). *Políticas sobre la discapacidad en la Argentina. El desafío de hacer realidad los derechos*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Agencia Nacional de Discapacidad – ANDIS – (2018) Registro Nacional de Personas con Discapacidad de la República Argentina. Anuario 2018. [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anuario\\_estadistico\\_nacional\\_ano\\_2018\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anuario_estadistico_nacional_ano_2018_0.pdf)
- Arcidiácono, P. (2019). “La hermanita menor”: concepciones dominantes sobre la seguridad social no contributiva en expedientes judiciales (artículos). *Revista Estado y Políticas Públicas*, 7 (12): 149-164.
- Arias, A. (2012) *Pobreza y modelos de intervención: aportes para la superación del modelo de asistencia y promoción*. Buenos Aires; Espacio
- Arias, A., & Sierra, N. (2018). Construcción de accesibilidad e instituciones. En: Clemente, Adriana “La accesibilidad como problema de las Políticas Sociales. Un universo de encuentros y desvinculaciones”. Buenos Aires: Espacio
- Arias A (2021). Una apuesta a la densidad institucional. Propuesta de un concepto para pensar la relación de instituciones sociales públicas y políticas sociales. *Revista Debate Público* Año 11 n21. (35-45) [https://trabajosocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/13/2021/08/08\\_Arias.pdf](https://trabajosocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/13/2021/08/08_Arias.pdf)
- Borzi, S; Talou, C; Sánchez Vázquez, M J; Hernández Salazar, V; Gómez, M y Escobar, S. (2013) Relevamiento de programas y actividades de atención a la temprana infancia en la

- ciudad de La Plata. *Segunda época, Revista de Psicología* (13), 87-99. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/43387>
- Brovelli, K (2019) La irrupción de la discapacidad: recursos de bienestar, estrategias y percepciones en torno a la organización del cuidado en la Ciudad de Buenos Aires. (Tesis de Maestría) Magíster en Políticas Sociales Facultad de Ciencias Sociales Universidad de Buenos Aires Directora: Dra. Eleonor Faur
- Calfunao, C; Chavez Asencio, B; Danel, P; Martins, M. E y Oldani, K (2019). Luchas resemantizadas en contextos neoliberales: discapacidad mercantilizada. En: Carballeda, A (coord.), *Dossier Neoliberalismos, democracias y vida pública. Entredichos. Intervenciones y Debates en Trabajo Social*, Facultad de Trabajo Social, Universidad Nacional de La Plata, Disponible en: <http://entredichos.trabajosocial.unlp.edu.ar/2019/12/13/no7-neoliberalismos-democracias-y-vida-publica/>
- Campana, M. (2015). La Asistencia Social como derecho: una apuesta estratégica, *VI Encuentro Internacional de Trabajo Social y VIII Jornadas de la Carrera de Trabajo Social "Sociedad y Universidad: Ciencias Sociales, Conocimiento Orientado y Políticas Públicas"*. Buenos Aires: Facultad de Ciencias Sociales, UBA.
- Campana, M. (2019) La Asistencia Social como derecho: integración y precariedad. *Revista Escenarios*, (27). Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/96227>
- Carrasco Cristina (2006). La paradoja del cuidado: necesario pero invisible. *Revista de economía crítica* N 5 (36-64)
- Cecchini, S; Holz, R y Soto de la Rosa, H. (2021) (Coords.) *Caja de herramientas. Gestión e institucionalidad de las políticas sociales para la igualdad en América Latina y el Caribe*. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Código Civil y Comercial de la Nación. (2014). Buenos Aires: Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
- Cunill-Grau, N., Repetto, F y Bronzo, C (2015) Coordinación pro-integralidad de las instituciones de protección social, en Cecchini, S. y otros (eds.) *Instrumentos de protección social: caminos latinoamericanos hacia la universalización*, Libros de la CEPAL N.º 136, (LC/G.2644-P), Santiago de Chile.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Disponible en línea [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38821/1/S1500279\\_es.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38821/1/S1500279_es.pdf).
- Danel, P. (2018). *Trabajo Social y Discapacidad: trayectorias, temporalidades e intervenciones*. Paraná: Editorial La Hendija.

- Danel, P y Sala, D (2019). Tramas teóricos-metodológicos del trabajo social en el campo gerontológico. *Revista Pensamiento y Acción Interdisciplinaria*, 5(1) 77-94. DOI: <http://doi.org/10.29035/pai.5.1.77>
- Danel, P. M; Blogna Tistuzza, S. H (2021). Avances y retrocesos en la inclusión laboral de personas con discapacidad en Argentina entre 2011 y 2019; Centro Español de Documentación sobre Discapacidad; *Revista española de discapacidad*; 9 (2); 45-63
- Danel, P. y Favero Avico, A (2021). Intervenciones, cuerpos y escuchas en el Trabajo Social contemporáneo. En: Sande y Capurro (Org.). *Trabajo Social contemporáneo en contextos de pandemias: nuevos desafíos a la intervención gerontológica*. Montevideo: UDELAR,. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/126100>
- Danel, P. M. (2021). Discapacidad, infancias y desigualdades en el Gran La Plata. *Cátedra Paralela*, (18), 57–79. <https://doi.org/10.35305/cp.vi18.269>
- Decreto 1602 de 2009. [Poder Ejecutivo Nacional] Asignaciones familiares. Subsistema No Contributivo de Asignación Universal por Hijo. 29 de octubre de 2009. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/155000-159999/159466/norma.htm>
- Decreto Reglamentario 1771 de 2015. [Poder Ejecutivo Nacional] Reglamentación de la Ley 26816 de Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/250000-254999/251275/norma.htm>
- Di Virgilio, M. M., & Galizzi, D. (2009). Los actores en el entramado de la gestión de la política social: una aproximación conceptual y elementos para el análisis. En Chiara, M y Di Virgilio, M. (Comp.) *Gestión de la política social. Conceptos y herramientas*. Buenos Aires: Prometeo Libros
- Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) (2018) Censo Provincial de Matrícula Educativa 2017. [http://www.estadistica.ec.gba.gov.ar/dpe/images/Informe\\_CPME-2017.pdf](http://www.estadistica.ec.gba.gov.ar/dpe/images/Informe_CPME-2017.pdf)
- Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) (2019) Caracterización de la *Educación Especial*. [http://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/documents/craacterizacion\\_de\\_la\\_educacion\\_especial.pdf](http://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/documents/craacterizacion_de_la_educacion_especial.pdf)
- Esquirol, J M (2015) *La resistencia íntima. Ensayo de una filosofía de la proximidad*. Acantilado
- Faur, E. (2014) *El cuidado infantil en el siglo XXI. Mujeres malabaristas en una sociedad desigual*. Buenos Aires: Siglo XXI

- Fundación Par (2005). *La discapacidad en Argentina. Un diagnóstico de situación y políticas públicas vigentes a 2005*. Fundación Par, Bs As.
- Gabrinetti, M y Danel, P. (2018). Pensiones no contributivas y personas en situación de discapacidad. *Revista Políticas Sociales*, (6), 97-104.
- Garro Moreno, M (2014). Una aproximación a la política pública en discapacidad. En: *XXVII Congreso Nacional de Trabajo Social*-. Universidad Nacional de Entre Ríos, Paraná <https://www.aacademica.org/maria.belen.garro.moreno/2.pdf>
- Iglesias, J. M. (2019): Capacidad jurídica y acceso a la justicia de las personas con discapacidad en Argentina. *Revista Española de Discapacidad*, 7 (II): 79-101.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022.
- Krichesky Marcelo y Pérez, Andrea (coords.) (2018) *Inclusión educativa en la escuela secundaria obligatoria: investigación, desafíos, propuestas para el futuro*. Buenos Aires: UNDAV.
- Koldorf A E (2014). La ciudadanía de las mujeres en debate. Cuidados y derechos, una deuda pendiente del feminismo en Argentina. En Daich, D. (ed) 1º Coloquio Latinoamericano de Antropología Feminista, Buenos Aires: Librería de Mujeres, pp. 131-147.
- Lagarde, M. (1997). *Los Cautiverios de las Mujeres: madresesposas. Monjas, putas, presas y locas*. Mexico.
- Levin A (2019). ¿Qué determina la discapacidad en la infancia? La experiencia de la Certificación estatal argentina. *Intersticios: Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*, 13(1), 109-131 <https://www.intersticios.es/article/view/18861>
- Ley nacional 22431 (1981) Sistema de protección integral de discapacitados. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/20620/norma.htm>
- Ley nacional 24308 (1994) Discapacitados. Modificatoria del Art. 11 de la Ley 22431. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/707/norma.htm>
- Ley nacional 24714 (1996) Régimen de asignaciones familiares. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24714-39880>
- Ley nacional 24901 (1997) Sistema único de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad. <http://servicios.infoleg.gob.ar/>

[infolegInternet/anexos/45000-49999/47677/norma.htm](http://infolegInternet/anexos/45000-49999/47677/norma.htm)

Ley nacional 25689 (2002) Sistema de protección integral de discapacitados. Modificación de la Ley nacional 22431. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/80000-84999/81041/norma.htm>

Ley nacional 26.844 (2013) Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/210000-214999/210489/norma.htm>

Ley provincial 10592 (1987) Régimen Jurídico Básico e Integral para Personas con Discapacidad. <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/1987/10592/6236>

Ley provincial 13865 (2008) Modifica el Art. 8 de la ley provincial 10592. <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/2008/13865/2996>

Martocci, J. M. (2018). Un hombre sin atributos: Notas sobre el caso de Aníbal C. *Revista De Interés Público*, (3), 11–30. Recuperado a partir de <https://revistas.unlp.edu.ar/ReDIP/article/view/7465>

Martocci, J. M. (2022). Lo que puede un cuerpo: Salud mental, capacidad jurídica y estigma. *Revista De La Escuela Del Cuerpo De Abogados y Abogadas Del Estado*, (8), 364–390. Recuperado a partir de <https://revistaecae.ptn.gob.ar/index.php/revistaecae/article/view/204>

Minayo, M. C. D. S. (2009). *La artesanía de la investigación cualitativa*. Buenos Aires: Lugar Editorial

Naciones Unidas. Derechos Humanos. (13 de diciembre, 2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Recuperado de <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Organización Mundial de la Salud & Banco Mundial. (2011). Informe mundial sobre la discapacidad 2011. Organización Mundial de la Salud. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/75356>

Palacios, A. (2017). El modelo social de discapacidad y su concepción como cuestión de derechos humanos. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 8(1), 14-18. DOI: <http://dx.doi.org/10.21501/22161201.2190>

Reyes Ortiz, N. J. (2015). Reflexiones para la construcción de una política pública de discapacidad en el municipio de Tauramena Casanare. Retrieved from [https://ciencia.lasalle.edu.co/maest\\_gestion\\_desarrollo/73](https://ciencia.lasalle.edu.co/maest_gestion_desarrollo/73)

- Rodriguez Enriquez, C. (2012) La cuestión del cuidado: ¿El eslabón perdido del análisis económico? *Revista CEPAL* (106), 23-36.
- Rofman A. y Foglia, C (2014). Políticas participativas locales en ciudades bonaerenses, Argentina. *Revista Proyección*, 8, Vol. 150-175. [https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos\\_digitales/7855/09-proy-rofman.pdf](https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/7855/09-proy-rofman.pdf)
- Sande, S; Danel, P. (2021) Alzheimer como constructo disputado desde saberes expertos. *Pasado Abierto, Revista del CEHis*. (13); 164-183
- Sarmiento, J. (2016). Nudos críticos en política social: una conceptualización posible. En Sarmiento, J. y M. Bonicatto (Coords.) *Nudos críticos en la política social de la Provincia de Buenos Aires. Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires*. La Plata. EDULP.
- Schwamberger, C. (2022). Políticas de inclusión de estudiantes con discapacidad en contextos de pobreza: un estudio socio-pedagógico en Buenos Aires. *Aula de Encuentro*, volumen 24 (1), Investigaciones pp. 29-54
- Sempertegui, M. A. M., & Masuero, F. (2010). La discapacitación social del “diferente”. *Intersticios. Revista sociológica de pensamiento crítico*, 4(1), 95-105.
- Sierra, N (2021). El acompañamiento como categoría y las instituciones contemporáneas. *Revista Debate Público*, 11(21), 161-173.
- Vallejos, Indiana (2009). La categoría de normalidad: una mirada sobre viejas y nuevas formas de disciplinamiento social. En Rosato, Ana y Angelino, Alfonsina (Coords.). *Discapacidad e ideología de la normalidad: desnaturalizar el déficit* (pp. 95-115). Buenos Aires: Noveduc.
- Vasilachis de Gialdino, I (2006) La investigación cualitativa. En I. Vasilachis de Gialdino (Coord.) Ameigeiras, A.R.; Chernobilsky, L.B.; Giménez Béliveau, V.; Mallimaci, F; Mendizábal, N.; Neiman, G.; Quaranta, G. y Soneira, A, J. *Estrategias de Investigación Cualitativa*. Barcelona: Gedisa.
- Vázquez N, Sustas, S y Venturiello, M (2022). Acceso a la salud de la población con discapacidad en Argentina: demandas, barreras y derechos. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Teseopress.
- Venturiello M (2019). Tensiones familiares y acciones públicas ante el cuidado de adultos dependientes. En: Guerrero, G; Ramacciotti, K y Zangaro, M (Coms). *Derroteros del cuidado*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Zarca – Diaz de la Espina, L (2016) Accesibilidad en el transporte público colectivo urbano: una

mejor comprensión de la experiencia de discapacidad. (Tesis Doctoral) En: Servicio de Publicaciones y Divulgación Científica. Universidad de Málaga. <http://hdl.handle.net/10630/12342>